

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Abril de 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS LIOBSA S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS LIOBSA S.A.** presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía, así como el diseño, la implementación y el cumplimiento de controles internos para la preparación y presentación de los mismos.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en una revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta de General de Accionistas y del Directorio.

Para mi revisión he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas en base a una selección. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de Diciembre de 2018. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

Los Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones de acuerdo a las NIIFs. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la administración de la compañía **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS LIOBSA S.A.** de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta de General de Accionistas y del Directorio.

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y las actas de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los comprobantes, los libros y registros de la contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligados y resultados de la Compañía.

Atentamente,



EC. NANCY J. MACÍAS CASTRO

C.I. # 0917998536

COMISARIO PRINCIPAL